

**ACTA SESION ORDINARIA No99/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(01.09.2011)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 10:15 horas**

**HORA DE TERMINO: 11:10 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	x	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Exposición de tema: Beneficios sociales que se entregan por parte del Municipio, como también a través de los diversos órganos del estado, considerando, cuáles son las prestaciones, a quiénes les corresponde, con qué puntaje se postula, entre otros puntos relevantes a considerar. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°89, de fecha 02.06.2011.

Expone: Sra. Patricia Mardesic Stuardo.  
Directora de Desarrollo Comunitario.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:15 horas.

**TEMA N°1** : **EXPOSICIÓN DE TEMA: BENEFICIOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO, COMO TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL ESTADO, CONSIDERANDO, CUALES SON LAS PRESTACIONES, A QUIÉNES LES CORRESPONDE, CON QUÉ PUNTAJE SE POSTULA, ENTRE OTROS PUNTOS RELEVANTES A CONSIDERAR. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°89, DE FECHA 02.06.2011.**

**EXPONE** : Sra. Patricia Mardesic Stuardo.  
Directora de Desarrollo Comunitario.

**ACUERDO N°570.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°99, celebrada con fecha 01.09.2011, denominado: **“Exposición de tema: Beneficios sociales que se entregan por parte del Municipio, como también a través de los diversos órganos del estado, considerando, cuáles son las prestaciones, a quiénes les corresponde, con qué puntaje se postula, entre otros puntos relevantes a considerar. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°89, de fecha 02.06.2011”**, acuerda dejar pendiente el tema para una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°2 : OTROS – CONVOCATORIA OFICIAL A PLEBISCITO COMUNAL.**

**A petición del concejal don Marcelo Morán Espinoza, su intervención relativa a la votación del punto queda escriturada en acta.**

**SR. M. MORÁN :** Siendo consecuente con lo que yo he dicho siempre en este Concejo Municipal, desde que se empezó a discutir el tema del Plan Regulador, ha pasado mucho agua bajo el puente, ha habido mucha discusión, discrepancias de algunas situaciones con respecto..... algunos requisitos a este plan y otros ha manifestado su aprobación, más allá de las interpretaciones personales de cada uno de nosotros o de cada uno de los vecinos, siempre existió, por lo menos de mi parte y debo dejar constancia que de parte también del concejal don Sergio Guerra y de doña Estrella Gershanik, la intención de que este Plan Regulador, fuera sometido a plebiscito, fue el día inicial, desde el momento incluso en que se empezó a discutir el Plan Regulador, nunca se dijo en ese minuto que se iba a plebiscitar, pero por la intención por lo menos manifestada de parte de varios dirigentes y con respecto a situaciones que además les beneficiaban en los cambios que este plan estipulaba, desde el día uno, yo manifesté en este Concejo la intención de que finalmente, terminado el proceso, se plebiscitara, aún más, le pedí en ese minuto al señor Alcalde y a su administración, que hiciera todo el ejercicio posible, porque obviamente, esto implica recursos, que los solicitara al gobierno central, que hiciera todo lo posible, para que este ejercicio de plebiscito no fuera solamente un gesto, que fuera realmente un gesto democrático bien hecho, para que finalmente, quienes participaran fuera el porcentaje.. si no me equivoco Alcalde, tiene que ser del padrón electoral el cincuenta por ciento, para que sea vinculante, yo estoy aprobando el hecho de que exista plebiscito en la comuna lo dije desde el día uno y quiero que esto sea vinculante y quiero que el ejercicio que se haga sea en serio y que la gente decida si está de acuerdo o no con este Plan, si hay discrepancias, la gente votará no, si hay aprobación la gente votará si, estamos cumpliendo con lo que se dijo el día uno, yo fui testigo el último Concejo cuándo no era concejo formal porque se había terminado la sesión, un grupo de dirigentes vino y nos planteó la posibilidad de plebiscito, estábamos aquí, había un grupo de gente y fuimos testigos de la presentación de un documento, yo vi las firmas, vi el encabezado de las firmas, se habló de plebiscito comunal, no hablaron de cosas específicas, acabo de hablar con una dirigente que estaba ese día ahí y hay



Secretaría Municipal

discrepancias de opinión, hay muchas cosas que creo que beneficia este Plan Regulador a un grupo

importante de vecinos, hay otras cosas que están en discusión y es la comunidad, quien finalmente, va a decidir democráticamente como bien sabíamos .... este plan, si no están de acuerdo se vota en contra, estamos en los plazos, yo no me voy hacer cargo de que si alguien asesoró mal a los dirigentes a disgusto en lo personal a mi me parecen tremendas dudas y lo quiero manifestar aquí, porque quiero ser responsable, si alguien no le gusta, bueno, así es la democracia, hay un punto, el tercero, que habla del campamento Nasur, si lo hemos preguntado, lo hemos consultado infinidades de veces a expertos en el tema legal y sabemos la implicancia, me parece incluso temerario poner el tema de que si la mitad es vivienda y la mitad parque con todo el tema legal, si esta historia es bastante antigua, este cuento viene desde hace tiempo y lo hemos preguntado veinte veces, no generemos expectativas, más encima, no quiero entrar en el punto, pero además quiero decir y por eso quiero plantear mi tema responsablemente, lo dije el día uno, queremos que haya plebiscito, que la gente decida si este Plan Regulador le acomoda o no y espero que sea un ejercicio gigantesco desde el punto democrático y que participe más del cincuenta por ciento de la gente para que sea vinculante, no solamente un ejercicio para la parada.

**ACUERDO  
N°571.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 99, celebrada con fecha 01.09.2011, denominado: “**2. OTROS – TEMAS URGENTES. Convocatoria oficial a Plebiscito Comunal**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el director Jurídico, don Jorge Jorquera Salas, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) El Concejo Municipal, acuerda por la mayoría de sus integrantes, aprobar la propuesta del señor Alcalde, en el sentido de convocar oficialmente a plebiscito comunal a realizarse en Peñalolén el día domingo 11 de Diciembre de 2011. La materia sometida a plebiscito dice relación con la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén, sometiéndose a votación de los ciudadanos la siguiente pregunta: "aprueba la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén". Para estos efectos, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda solicitar al señor Administrador Municipal a fin de que, coordinando con la Dirección Jurídica Municipal y demás unidades municipales pertinentes lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias para la consecución del objetivo antes reseñado.

4) Asimismo, acuerda solicitar al señor Director Jurídico, que envíe a los señores Concejales copia de los Dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, sobre la materia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín." Voto de minoría: El concejal Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta del señor Alcalde, relativa a convocatoria oficial a plebiscito comunal.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Ord. Alc. 1300/60, de fecha 28.08.2011, dirigido a doña Brígida Saavedra, doña Natalia Garrido, doña Carolina Miranda, doña Cristina Huincales, don Marco Valdebenito, don Juan Vera y don Marcelino Saavedra.

- Ord.Alc.1300/61. de fecha 29.08.2011, dirigido a doña Verónica Clavería Hermosilla, Directora Regional Metropolitana Servicio Electoral.
- Ord.Alc.1300/62, de fecha 29.08.2011, dirigido a don Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Se levanta la sesión a las 11:10 horas.-

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-